



Río Cuarto, 31 de julio de 2023

VISTO que por Expediente N° 141042 y mediante la Resolución CD N° 543/2022, se aprueba la realización del Curso Extracurricular de Posgrado “Intervenciones Profesionales en Infancias tempranas. Repensando los aportes disciplinares desde la perspectiva de la complejidad”;y

#### CONSIDERANDO

Que el Curso de referencia tiene como Objetivo General: Llevar adelante una propuesta de formación extracurricular de posgrado en la temática de la complejidad de las intervenciones en infancias tempranas, mediante diseños tecno pedagógicos que promuevan el intercambio y la construcción colaborativa de saberes en escenarios digitales.

Que de acuerdo a lo presupuestado en el mismo, se prevé el pago a la Esp. Sonia BERÓN (D.N.I. 20.395.146) y a la Dra. Mariana BOTTINI (DNI 22.843.763), por el monto que se detalla en el único Anexo de la presente, como asignación especial -POR UNICA VEZ- remunerativa no bonificable Cód. 060.

Que se cuenta con la factibilidad presupuestaria proveniente Recursos Propios, Área presupuestaria 65-0.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución N° 006/2021 de Junta Electoral y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

#### EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar la incorporación del Cód. 060, – Adicional Especial Remunerativo No Bonificable-, en los haberes del mes de agosto del corriente año, correspondientes a las docentes que se consignan en el único Anexo de la presente, en el cargo, Departamento y por el monto que en cada caso se especifica, ello por el dictado del Curso Extracurricular de Posgrado “Intervenciones Profesionales en Infancias tempranas. Repensando los aportes disciplinares desde la perspectiva de la complejidad”, aprobado mediante Resolución CD N° 543/2022, llevado a cabo desde el 14 de abril al 02 de junio del año 2023.

ARTÍCULO 2º: Dejar establecido que el gasto de referencia será imputado con cargo a los Recursos Propios de la Facultad de Ciencias Humanas (Área presupuestaria 65-0).

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 453/2023  
C.V.



ANEXO RESOL. DECANAL N° 451/2023

Documento	Apellido y Nombre	Actividad	Cod. Dep.	Cod. cargo	Monto Bruto (x)	Monto a liquidar
22.843.763	BOTTINI, Mariana	Dictado del Curso Extracurricular de Posgrado “Intervenciones Profesionales en Infancias tempranas. Repensando los aportes disciplinares desde la perspectiva de la complejidad”	5-51	X-19	9.631,8876 .-	8.250,00.-
20.395.146	BERÓN, Sonia	Dictado del Curso Extracurricular de Posgrado “Intervenciones Profesionales en Infancias tempranas. Repensando los aportes disciplinares desde la perspectiva de la complejidad”	5-51	X-21	9.631,8876 .-	8.250,00.-
				<b>TOTAL</b>	<b>19.263,76.-</b>	<b>16.500,00.-</b>

-----



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Lunes 31 de julio de 2023, 17:40 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20230731-64c81c4d9e0e3**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**FABIO DANIEL DANDREA**  
Decano  
Facultad de Ciencias Humanas

**LIA JUDITH FERNANDEZ**  
Secretaria Técnica  
Facultad de Ciencias Humanas